



Las autoridades electorales batallan para mantener a raya a las ‘corcholatas’ de Morena y Va por México

El INE impone a la oposición las mismas medidas cautelares que dictó al partido de López Obrador, mientras que el Tribunal Electoral desecha las impugnaciones por actos anticipados de campaña y confirma que los aspirantes sí pueden hacer giras por el país



Los [aspirantes de Va por México](#) tendrán que sujetarse a las mismas reglas que se impusieron a sus rivales de Morena. No podrán llamar al voto, hacer propuestas de campaña ni promocionar su imagen o la plataforma de sus partidos. Así lo anunció el [Instituto Nacional Electoral \(INE\)](#), en una decisión que extiende el limbo legal en el que se encuentra la carrera por la sucesión presidencial de ambas coaliciones. Pese a las quejas de Movimiento Ciudadano (MC), el único partido con registro que no se ha adelantado en los tiempos que marca la ley, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación desechó, por su parte, las impugnaciones por actos anticipados de campaña y confirmó que las [corcholatas](#), como se conoce a quienes levantan la mano para suceder a [Andrés Manuel López Obrador](#), sí pueden hacer giras o recorridos por el país.

Jorge Álvarez Máynez y Salomón Chertorivski, legisladores de Movimiento Ciudadano, presentaron una impugnación contra todos los acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de [Morena](#) el pasado 11 de junio, en el que las seis [corcholatas](#) y la dirigencia del partido gobernante pactaron las reglas de competencia para definir al candidato presidencial en las elecciones de 2024. Los diputados argumentaron que sus rivales habían incurrido en actos anticipados de campaña y se habían adelantado cinco meses a los plazos establecidos en la normativa electoral, lo que les daba una ventaja injusta frente al resto de fuerzas políticas.